



LAGUNA BLANCA, 09 de Septiembre del 2015.-

Nº 524 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2015.-

La necesidad de proveer fondos para realizar el pago de las comisiones de servicio que efectúan los funcionarios de contrata del municipio.

El email de fecha 9 de septiembre de 2015 del Sr. Alcalde de la comuna que autoriza la modificación interna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		240.000.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
21.02.05.001.001	Aguinaldo fiestas patrias	240.000.-	
AUMENTA:	GASTOS		240.000.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
21.02.004.006	Comisiones de Servicio en el País	240.000.-	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB/ MMG/ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

